Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2023 14:37:10

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0048-2023/DP-OAF

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0031-2023-DP/OD-LIMA NORTE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que amplíe el encargo de la responsabilidad de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo a doña Gladys Liliana Rodríguez Flores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 4) a doña Jacqueline Gensollen Revilla como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias.";*

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0032-2023/DP-OAF, de fecha 23 de febrero de 2023, se encarga a doña Gladys Liliana Rodríguez Flores la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, a partir del 22 de febrero de 2023 hasta el 08 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la referida resolución;

Que, posteriormente, a través del Memorando N° 0031-2023-DP/OD-LIMA NORTE, de fecha 02 de marzo de 2023, la Jefa (e) de la Oficina

Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: BLEST VALENCIA Rosa Bertha FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2023 14:37:10

Defensorial de Lima Norte informa a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que: *"(…) la señorita Jacqueline Gensollen Revilla, responsable del manejo de los Fondos Para Pagos en Efectivo - Caja Chica de esta oficina, solicitó hacer uso de su descanso vacacional, del 22 de febrero al 08 de marzo de 2023; por ello se solicito, desde esta oficina, gestionar la designación como encargada del manejo de dichos fondos, a la Comisionada Gladys Liliana Rodríguez Flores, durante el período antes mencionado, emitiéndose la Resolución Nro. 032-2023/DP-OAF de fecha 23 de febrero de 2023. // Sin embargo, el día de hoy ha solicitado la prorroga de esas vacaciones por 15 días mas, hasta el 23 de marzo de 2023, por lo que en ese mismo sentido, te solicito se prorrogue la designación de la Comisionada Gladys Liliana Rodríguez Flores, por ese mismo periodo.";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que amplíe el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR EL ENCARGO a doña **Gladys Liliana RODRÍGUEZ FLORES** de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, desde el 09 de marzo de 2023 hasta el 23 de marzo de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Estela LOZANO REYES**, Jefa (e) de la Oficina Defensorial de Lima Norte de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la Directiva N° 001-2023-DP/OAF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO